

### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

#### Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo

Auto ordena seguir adelante la ejecución. Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00289-00

Téngase en cuenta que el demandado José armando Moreno Vergara se notificó de la presente demanda de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 2022 (PDF 012) pero, dentro del interregno de ley guardó silencio.

En consecuencia, agotado el trámite procedimental sin observarse nulidad que invalide lo actuado, es del caso proceder como lo dispone el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso. Por tanto, el Juzgado

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN**, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo de fecha 4 de abril de 2022.

**SEGUNDO: ORDENAR** la práctica de la liquidación del crédito con sujeción a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

**TERCERO: ORDENAR** el avalúo de los bienes que hayan sido embargados y los que en el futuro se llegaren a embargar, así como su posterior remate.

**CUARTO: CONDENAR** en costas a la parte ejecutada. Inclúyase en la liquidación, la suma de **\$3.292.777.88** M/Cte., por concepto de agencias en derecho.

# NOTIFÍQUESE,

# CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 169 del 11 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca

## Juez Juzgado Municipal Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe03eaeef18d547c88f8f3aacdbc1c35a4e3b8f987e80c12543a66735bb7069**Documento generado en 10/11/2022 03:50:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica